

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO LLENAR LOS FORMULARIOS PARA SOLICITAR ÓRDENES TEMPORALES EN CASOS QUE IMPLIQUEN MENORES

Cada parte puede presentar una “**Pedimento para órdenes temporales**” mientras espera una orden definitiva del tribunal, habida cuenta de que cualquiera de las partes ya haya presentado una petición de divorcio, separación legal o anulación, o para establecer custodia, tiempo con los padres o manutención (con o sin el establecimiento de la paternidad) o **usted presentará** una de esas peticiones al mismo tiempo que presente su solicitud de órdenes temporales.

1. LLENE LOS FORMULARIOS DEL TRIBUNAL PARA ÓRDENES TEMPORALES:
Use tinta negra. Escriba claramente.

HOJA DE DATOS DELICADOS: Llenar este formulario y presentarlo ante el Secretario del tribunal **Para uso del tribunal solamente. NO es parte de los registros públicos. NO suministre una copia de este documento a la otra parte..**

PEDIMENTO PARA ÓRDENES TEMPORALES: Indique la información que se le pide sobre usted, la persona que va a presentar este “**Pedimento para órdenes temporales**”, en la esquina superior izquierda. Escriba el número de caso si usted o la otra parte ya ha presentado alguna de las **peticiones** indicadas más arriba. Si todavía no ha presentado el caso, el Secretario del tribunal sellará los documentos con el número cuando usted los presente. Marque las casillas correspondientes a “**Pedimento de órdenes temporales**” para indicar el tipo de órdenes temporales que esté solicitando. Después llene el resto del pedimento.

- Marque las casillas e indique la información solicitada **sólo** en las secciones que correspondan a lo que usted le está pidiendo al tribunal que ordene.
- Indique el nombre y la fecha de nacimiento de los menores a los que afecte este pedimento, Si los hubiera. Marque las casillas que correspondan a lo que usted esté solicitando que conceda el tribunal. Si va a solicitar una división temporal de propiedad, el juez o el comisionado sólo pueden conceder el uso y la posesión exclusivos de la propiedad, y por lo general esto se limita al uso de la casa y de los autos. Si usted va a solicitar la división temporal de la deuda, procure desglosarla cuidadosamente.
- Si usted **sólo** va a solicitar la manutención de menores u otras órdenes respecto de cuestiones que tengan que ver con los menores, y **no** la manutención conyugal, la división temporal de las propiedades o las deudas, etcétera, al mismo tiempo, deje en blanco esas secciones y no marque ninguna de las casillas relacionadas con esos asuntos.
- Del mismo modo, si **sólo** va a solicitar órdenes respecto de cuestiones conyugales y **no** va a solicitar ninguna orden respecto de tutela de menores, manutención o tiempo con los padres (“visitas”), puede saltarse las secciones relativas a las cuestiones de la manutención de menores, la tutela y el tiempo con los padres o visitas.
- Firme el documento delante de un notario público o de un Secretario del tribunal.

NOTA: La manutención conyugal y otras órdenes conyugales sólo están disponibles en casos de divorcio, separación legal y anulación. Si no está casado legalmente con la otra parte, le conviene consultar a un abogado para que lo ayude a determinar sus derechos y responsabilidades.

COPIA DE LOS AVISOS DEL DEPARTAMENTO DEL TRIBUNAL FAMILIAR: Hay dos avisos de una página que le indican a usted y a la otra parte lo que el tribunal espera de ustedes dos en la audiencia del tribunal y antes de ésta. En esos avisos usted no tiene que llenar nada.

ORDEN DE COMPARECENCIA: Éste es el documento que llena el personal del juez para fijar la

audiencia para las órdenes temporales. Escriba en la parte superior de la orden de comparecencia el nombre de las partes y el número de caso. Deje el resto en blanco para que lo llene el juez.

ORDEN TEMPORAL: Éste es el documento que el juez firma después de la audiencia del tribunal. Escriba en la parte superior de la orden temporal el nombre de las partes y el número de caso. Deje el resto en blanco para que lo llene el juez. Las órdenes temporales no son válidas mientras no las firme y feche el juez, después de la audiencia del tribunal.

Observe que algunos formularios se requieren sólo si va a solicitar órdenes temporales respecto de menores, y otros sólo si va a solicitar órdenes temporales respecto a la manutención conyugal o pensión.

SI VA A SOLICITAR ÓRDENES TEMPORALES PARA PENSIÓN ALIMENTICIA (MANUTENCIÓN DE MENORES) O TUTELA DE MENORES, usted debe llenar también:

1. **Hoja de cálculo de pensión alimenticia** (Haga una copia en blanco antes de llenar el formulario.)
2. **Plan de crianza**

Usted necesita llenar los documentos anteriores sólo si está solicitando órdenes temporales respecto de pensión alimenticia, tutela o tiempo con los padres (“visitas”). Use la calculadora de pensión alimenticia en línea GRATIS en: <http://ecourt.maricopa.gov> para producir la Hoja de cálculo de pensión alimenticia en la que usted indica las cifras y la calculadora hace todas las operaciones, o puede obtener un ejemplar de los Lineamientos en el centro de Autoservicio o en Internet en:

<http://www.superiorcourt.maricopa.gov/sscDocs/pdf/drs10hs.pdf>

para que pueda llenar la “**Hoja de cálculo de pensión alimenticia**” y la “**Orden de asignación**”. Haga una copia de la “**Hoja de cálculo de pensión alimenticia**” antes de llenarla pues usted necesita entregar una copia en blanco a la otra parte, como se explica en el documento “**Procedimientos**” que sigue en esta serie. Llene el “**Plan de crianza**”.

SI ESTÁ SOLICITANDO ÓRDENES TEMPORALES SÓLO PARA EL TIEMPO CON LOS PADRES, en los que ya se ha establecido la tutela y la manutención y la solicitud de tiempo con los padres no modifica el monto de la manutención de menores, pagada o recibida, usted debe llenar el:

- **PLAN DE CRIANZA**

SI ESTÁ SOLICITANDO MANUTENCIÓN CONYUGAL TEMPORAL O ASIGNACIÓN DE COSTAS DE ABOGADO, usted debe llenar una:

- **DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN FINANCIERA** (Haga una copia en blanco antes de llenar este fórmula.)
Este documento le revela al tribunal su actual situación financiera. **Haga una copia de este documento antes de llenarlo** pues usted necesita entregar una copia en blanco a la otra parte, como se explica en el documento “**Procedimientos**” que sigue en esta serie.

¿QUÉ VIENE DESPUÉS?

UNA VEZ QUE HAYA HECHO COPIAS SIN LLENAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA ENTREGARLAS A LA OTRA PARTE:

- a) **HOJA DE CÁLCULO DE PENSIÓN ALIMENTICIA** si solicita manutención de menores.
- b) **LA DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN FINANCIERA** si está solicitando manutención conyugal o costas de abogado.

Y DESPUÉS DE QUE HAYA LLENADO TODOS LOS FORMULARIOS REQUERIDOS: Consulte el siguiente documento de esta serie, titulado: “**Procedimientos: Cómo presentar la moción y los documentos del tribunal para las órdenes temporales**”.